



Código de Ética

y Reglas Monásticas *de la Escuela del Loto Reformada*

La Escuela del Loto Reformada (Shingi Hokke Shu) y su Orden de los Hijos del Buda esperan un comportamiento adecuado de sus miembros para una práctica armónica. Es por esto que la Escuela ha establecido este *Código de Ética y Reglas Monásticas*. Las mismas ofrecen un proceso formal de quejas y agravios en evento de ocurrir una transgresión ética dentro de la Sangha, independientemente de las partes envueltas. Esperamos que todas las personas envueltas con nosotros, la Escuela del Loto Reformada, y sus afiliados, lean este código y lo implementen. Para que sea efectivo, toda la Sangha debe de seguirlo.

Código de Ética y Reglas Monásticas

El entrenamiento religioso dentro de un Templo o una Sangha depende de un compromiso profundo por parte de los Obispos, Maestros(as) del Dharma, Sacerdotes(as) y estudiantes a estudiar profundamente el Dharma, entendiendo, contemplando y aplicando las enseñanzas del Buda Eterno. Esto requiere que toda persona conduzca sus acciones, palabras y pensamientos tanto en la denominación, como en sus actividades, de acuerdo con los Preceptos del Bodhisattva, el *Código de Ética y Reglas Monásticas*. En adición, todos los Sacerdotes(as) deben de seguir los votos monásticos. Cuando esto es realizado fielmente, la Sangha – el Cuerpo del Buda en la Tierra - se encuentra en armonía, llena de apoyo, confianza y paz.

Estas reglas han sido promulgadas con el entendimiento de que aun dentro del contexto de entrenamiento espiritual, pueden surgir conflictos por razón de finanzas, sexualidad y poder. Aunque todo miembro de la Sangha debe de conducir sus pensamientos, palabras y acciones de acuerdo con su entrenamiento, pueden surgir errores y transgresiones por parte de algún miembro de la Sangha, desde el estudiante nuevo hasta el Daisojo o Cabeza de la Orden. Estos conflictos pueden ser destructivos para la Sangha, y deben de ser abordados a través de los lentes de la sabiduría y el entrenamiento budista.

Cuando surgen conflictos, es esencial que exista un medio a través y por el cual las partes envueltas puedan resolverlo de manera segura y efectiva hacia su mejor resolución. El propósito de estas reglas es proveer un camino. Los invitados, estudiantes provisionales, estudiantes formales, Sacerdotes(as) y Maestros tienen un nivel distinto de responsabilidad para con la Sangha y con el Dharma, al igual que con las autoridades administrativas y espirituales de la Sangha.

Como principio general, cuando surge un conflicto entre dos o mas personas, estas deben de resolverlo a trabajarlo y resolverlos juntas de una manera madura, responsable y segura. Si esto no es posible, o la naturaleza del problema no lo permite, se deben de seguir los pasos enumerados mas abajo para resolverlo. Aunque el propósito de estas reglas es mantener la paz y la armonía dentro de la Sangha, no podemos anticipar todas las posibles situaciones que pueden surgir. Si existe un problema que no ha sido abordado en estas reglas, los Maestros(as) del Dharma, Sacerdotes(as) y miembros de la Sangha deben de utilizar su madurez e inteligencia para resolverlo, siguiendo los principios de estas reglas.

La Escuela del Loto Reformada (ELR) es una denominación budista basada en la confianza, la armonía y el respeto. Los miembros deben de interactuar los unos con los otros de manera que refleje los ideales budistas y los Preceptos o Mandamientos Budistas. Los siguientes comportamientos no serán permitidos por parte de ningún Maestro(a), Sacerdote(a), miembro, estudiante, invitado o espectador:

1. No seguir las reglas éticas, monásticas o de la actividad.
2. Causar daño a la propiedad o robo de fondos.
3. Comportamiento amenazante, abusivo u obsceno.
4. Dar tratamiento preferente o irrespetuoso a algún miembro en base a religión, raza, color, sexo, preferencia sexual, edad, relación marital, discapacidad física o psicológica.
5. Causar daño, ya sea físico o psicológico.
6. El uso de drogas o armas ilegales.
7. El consumo de alcohol en alguna actividad (si esta no lo presenta).
8. Falsa representación de la denominación o de algún programa no autorizado por la denominación.
9. Dañar la imagen de la denominación.
10. Enseñar algo ajeno a las enseñanzas del Budismo del Loto y al Dharma como Dharma.
11. Enseñar o practicar algo que contradice o de la apariencia de contradecir las enseñanzas del Budismo del Loto.
12. Violar algún código ético o regla monástica estipulada por la denominación.
13. Hablar mal de algún miembro o sembrar dudas sobre la conducta de algún miembro.
14. Violar alguna ley o regla del Estado.
15. Acoso sexual, definido como un acto único o múltiple de conductas verbales o físicas de naturaleza sexual, no deseada u ofensiva desde la perspectiva del que las recibe.
16. Intimidación sexual o afectiva entre maestros y estudiantes (excepto en relaciones previas). La Sangha no es el entorno adecuado para buscar relaciones de este tipo de relación. Si este tipo de relación se esta formando, se debe de comunicar al Abad del Templo o el Daisojo.

Las siguientes reglas son de estricto cumplimiento para todos los miembros (Abad, Obispos, Maestros (as) del Dharma, Sacerdotes(as), estudiantes, etc.) de la denominación y sus afiliados:

1. Todos los miembros deben de conducir sus pensamientos, palabras y acciones de manera que cumplan con los esfuerzos y obligaciones de la denominación, con humildad y entrega personal, buscando el bien común y no el engrandecimiento personal.
2. El ser Sacerdote es un compromiso voluntario para con el Buda, el Dharma y la Sangha, al igual que para con la denominación. Cualquier Sacerdote(a) o miembro que sienta que no puede, o no quiere, cumplir con las exigencias de este *Código de Conducta y Reglas Monásticas* debe de tomar el camino honroso de la renuncia y entregar su *Kesa*.
3. Los Sacerdotes(as), al igual que todos los miembros, le deben respeto, obediencia y lealtad al Daisojo. Ningún miembro puede cuestionar la autoridad del Daisojo, o incurrirá en sanciones disciplinarias que pueden resultar en su destitución y expulsión de la Sangha.
4. Todos los miembros se deben respeto y lealtad mutua, y deben de mantener la armonía y la paz entre ellos. Ningún miembro puede hablar mal de otro dentro o fuera de la Sangha; tal acción será considerada una transgresión grave. De haber algún problema o situación, deben de seguir los pasos delineados por el mecanismo de quejas y agravios que se encuentra abajo.
5. Ninguna persona esta autorizada a impartir enseñanzas o instrucción de Budismo en el Templo o en sus actividades. Si alguna persona tuviera dudas relacionadas a las enseñanzas o las practicas, estas deben de ser referidas al Maestro del Dharma, el Abad o el Daisojo. Los Sacerdotes(as) que han sido autorizados, sin embargo, pueden contestar preguntas sobre las formas o el ritual diario.
6. Todas las personas que participen en la denominación o en alguna actividad se deben el mayor respeto y cordialidad, sin excepción alguna. Todos los presentes, y en especial los miembros del clero, deben de encarnar los ideales budistas y dar testimonio de ello con todo su ser.
7. Estas reglas serán aplicadas a todos por igual.

Como una comunidad pequeña y naciente, todos debemos de adherirnos a este *Código de Conducta y Reglas Monásticas*. Todos debemos de ser consistentes con los Preceptos, los Mandamientos Budistas. Es por eso que es importante que todos los miembros desarrollen relaciones basadas en el respeto y la tolerancia con la intención de ser de ayuda a la Sangha, observando los Preceptos. Cuando surja un conflicto, el mismo debe de ser dirigido a esa persona. A veces, sin embargo, es sabio el discutir lo sucedido con un Maestro del Dharma, el Abad o el Daisojo para dirigir la situación a su mejor conclusión.

Las violaciones a los Preceptos o este *Código de Conducta y Reglas Monásticas* serán adjudicadas por el Daisojo, o los miembros del Comité de Ética de ser apropiado. El no adherirse completamente y en su totalidad a este *Código de Conducta y Reglas Monásticas* impide la participación en esta Sangha y el privilegio de continuar con la ordenación.

I. Estudiantes de la denominación: Estudiantes Formales, Provisionales E Invitados:

Todos los estudiantes deben de seguir este *Código de Conducta y Reglas Monásticas*, así como los Preceptos o Mandamientos Budistas. Si surge un conflicto entre los estudiantes, las partes deben de:

A. Buscar resolver el conflicto de manera honesta, sabia y madura, comunicándolo con la persona concernida y tomando total responsabilidad por sus acciones.

B. Si este acercamiento no conduce a su resolución –o si la parte envuelta no se siente hábil de trabajarlo- una de las partes debe de dirigir el problema directamente -ya sea en *Dokusan* (entrevista privada con el Maestro) o informalmente.

C. Si la situación es lo suficientemente seria, puede ser dirigida al Abad o a la Junta Directiva, las cuales llamarán a ambas partes –individual o grupalmente- para resolver la situación. Las decisiones de la Junta son conclusivas y forman precedente.

Es responsabilidad de los Maestros, así como de la Junta, el velar por que la situación sea resuelta de manera conclusiva, rápida y apropiada. La decisión será dictada a todas las partes envueltas en la decisión.

II. Sacerdotes(as) Novicios(as) y Líderes Laicos:

Los Sacerdotes(as) Novicios(as) y Líderes Laicos como parte de su entrenamiento y de su responsabilidad con la denominación, entran en contacto con otros miembros de la Sangha en formas que crean “diferencias de poder”. Es por esto que los Novicios(as) cargan con una mayor responsabilidad en seguir los Preceptos y las Reglas de la denominación. Todo Novicio(a) debe de tratar a los miembros de la denominación con compasión y respeto en todo momento, con total conciencia de esas interacciones que pueden ser interpretadas como un abuso de poder, comportamiento sexual o lascivo. Todo miembro de la Sangha en una posición de autoridad debe de estar consciente de cómo sus acciones y su comportamiento dentro de la Sangha afectan a los otros miembros y a la denominación.

Si surge un conflicto entre un Sacerdote(a) Novicio(a) y un estudiante, es importante que el Novicio(a) busque resolver la situación de manera rápida, responsable y armónica. Sin embargo, todo Novicio(a) puede buscar la ayuda de un Maestro o del Abad (ver Sección I arriba). La confidencialidad entre el Maestro, el Abad y las partes envueltas será mantenida mientras sea posible, con el entendimiento de que la(s) persona(s) envuelta(s) deben de ser parte del proceso para poder llegar a su resolución.

El proceso es igual al delineado en la Sección I. Todo miembro que cree desarmonía dentro de la Sangha, o que viole la confianza de los miembros, o que sea incapaz o no este de acuerdo en tomar responsabilidad por y corregir sus acciones deberá de abandonar el Templo inmediatamente. El Abad se reserva el derecho de excluir a algún miembro de la Sangha y sus actividades por cualquier cantidad de tiempo.

III. Sacerdotes(as), Maestros del Dharma y Daisojo:

Todos los Sacerdotes(as), Maestros(as) del Dharma y el Daisojo deben de seguir este *Código de Ética y Reglas Monásticas*. Los Preceptos Budistas son una parte fundamental de la práctica religiosa.

Los mismos nos ayudan a crear un espacio seguro y de apoyo mutuo para todos. Es el deber de todos el seguir los 10 Preceptos:

1. No Matar o Proteger la Vida; reconociendo nuestra Unidad Fundamental.
2. No Robar o Respetar lo Ajeno; siendo Caritativos y reconociendo la Individualidad Convencional.
3. No Mentir o Honrar siempre la Verdad; reconociendo la Verdad Última.
4. No Abusar de la Sexualidad o Respetar las Relaciones Tradicionales Saludables, reconociendo la Naturaleza Búdica en Todos los Seres.
5. No Abusar de los Intoxicantes o Mantener la Verdadera Naturaleza de la Realidad.
6. Hablaré de las Virtudes de los Demás. Me abstengo de hablar de las faltas de la Comunidad.
7. Hablar Conscientemente y con Propósito. Me abstengo de alabarme a mí mismo y de hacer menos de los demás.
8. Seré Generoso. Me abstengo de ser avaro y seré generoso.
9. Seré Armonioso. Me abstengo de caer en la ira y seré armonioso.
10. Sostendré Puntos de Vistas Correctos. Me abstendré de difamar los Tres Tesoros (el Buda, el Dharma y la Sangha).

Los Sacerdotes(as) Ordenados(as) deben de mantener en la mente los 48 votos de su ordenación:

1. Me comprometo a respetar a mis maestros y amigos en el Dharma.
2. Hago el voto de abstenerme de consumir sustancias intoxicantes, si estas me llevasen a romper mis votos.
3. Hago el voto de abstenerme de comer carne siempre que pueda.
4. Hago el voto de abstenerme de consumir ingredientes en la comida que afecten a los demás.
5. Me comprometo a instar a los seguidores que se rebelaron a arrepentirse de sus pecados.
6. Me comprometo a solicitar el Dharma y hacer ofrendas a la visita de miembros de la Sangha.
7. Me comprometo a siempre hacer un esfuerzo para asistir a conferencias del Dharma.
8. Me comprometo a no dividir el Dharma en doctrinas separadas.
9. Me comprometo a dar siempre atención a los enfermos y a los necesitados.
10. Hago el voto de abstenerme del almacenamiento de armas que destruyan la vida.
11. Hago el voto de abstenerme de servir como emisario de los militares.
12. Hago el voto de abstenerme de actos que limitan la libertad de los demás.
13. Hago el voto de abstenerme del discurso difamatorio y calumnioso.
14. Hago el voto de abstenerme de actos, que puedan lesionar o matar a los seres vivos.
15. Hago el voto de sólo enseñar doctrinas que conducen al desarrollo de la mente Bodhi.
16. Prometo, primero entender completamente, y luego a enseñar claramente el Dharma.
17. Hago el voto de abstenerme de obtener beneficios personales al enseñar el Dharma.
18. Me comprometo a servir siempre como un maestro adecuado.
19. Hago el voto de abstenerme del discurso de doble lengua.

20. Me comprometo a liberar a todos los seres sintientes.
21. Hago el voto de abstenerme de la violencia y la venganza.
22. Hago el voto de abstenerme de arrogancia y siempre seguir el Dharma.
23. Me comprometo a enseñar el Dharma con generosidad y un corazón abierto.
24. Me comprometo a practicar las enseñanzas del Buda – Dharma.
25. Me comprometo a ser un líder hábil de la asamblea.
26. Me comprometo a compartir todas las ofrendas hechas al Dharma o la Sangha.
27. Me comprometo a no aceptar invitaciones discriminatorias que sean injustas o sesgadas.
28. Me comprometo a no emitir invitaciones discriminatorias.
29. Me comprometo a no participar en los medios de vida inadecuadas.
30. Me comprometo a permanecer neutral en los asuntos de la Sangha.
31. Me comprometo a rescatar a los clérigos junto con los objetos sagrados del Dharma.
32. Juro ecuanimidad y no perjudicar a ningún ser sintiente.
33. Me comprometo a no participar en las actividades que tienen por objeto inducir un comportamiento lujurioso.
34. Me comprometo a mantener siempre la mente Bodhi.
35. Me comprometo a hacer grandes votos.
36. Me comprometo a hacer resoluciones firmes.
37. Me comprometo a evitar viajar a lugares peligrosos.
38. Me comprometo a respetar el orden jerárquico de la Sangha.
39. Me comprometo a cultivar méritos y sabiduría.
40. Me comprometo a no discriminar en conferir los preceptos.
41. Prometo no volver a enseñar en aras de la ganancia.
42. Me comprometo a no dar los Preceptos a las personas malvadas.
43. Hago el voto de no pensar en la violación de los preceptos.
44. Me comprometo a honrar a los Sutras y los códigos morales.
45. Me comprometo a enseñar a todos los seres sintientes.
46. Me comprometo a no predicar [el Dharma] de una manera inapropiada.
47. Hago el voto de apoyo constante al Dharma.
48. Me comprometo a no destruir el Buddha-Dharma.

Pero el Precepto Adamantino, del cual surgen todos los Preceptos en la Escuela del Loto Reformada, es el aceptar y seguir el *Sutra del Loto*. El término aparece en el *Sutra de la Red de Brahma*, que establece: “Este Precepto del Cáliz de Diamante es la fuente de todos los Budas, la fuente de todos los Bodhisattvas y la semilla de la Naturaleza Búdica”. En *El Comentario Secreto sobre el Aspecto del Precepto del Diamante*, el Gran Maestro Saicho interpretó la Naturaleza del Buda, o el Verdadero Aspecto de Todos los Fenómenos mencionados en el *Sutra del Loto*, como el Cáliz Adamantino. Por lo tanto, el Precepto del Cáliz Adamantino significa abrazar el *Sutra del Loto*. El *Sutra del Loto* contiene toda la Gracia, los Méritos y las Virtudes, y por ello, contiene todo el poder del Buda Eterno.

Los Sacerdotes(as), Maestros(as) del Dharma y el Daisojo tienen la mayor responsabilidad de seguir los Preceptos y encarnar las virtudes éticas y espirituales de las enseñanzas budistas. Cuando un Sacerdote(a) viola la confianza de un estudiante, puede dañar severamente el trabajo de la Sangha.

Es por esto que es compulsorio el adherirse a este *Código de Conducta y Reglas Monásticas* establecidos por la denominación.

Específicamente:

A. Los Sacerdotes(as) y Maestros(as) deben de seguir el principio de Servicio y Dedicación. Esto significa vivir al servicio de los Tres Tesoros Eternos y de la comunidad en general. Como representantes del Buda, debemos de encarnar estos principios en todo momento dentro de la Sangha.

Si algún estudiante siente que un miembro del clero esta abusando o haciendo mal uso de su poder, debe de seguir el *Proceso de Quejas y Agravios*. Naturalmente, es importante que toda persona que presente una petición tenga sus intenciones y acciones claras, para evitar acusaciones infundadas.

En general, cualquier miembro de la Sangha que entienda que las acciones de otro miembro violan este *Código de Ética y Reglas Monásticas*, los Preceptos o cualquier regla de la denominación, debe de traer esta acción a la atención de alguien capaz de examinar esta acción y resolverla.

B. Los Sacerdotes(as) y Maestros(as) deben de seguir el principio de Simplicidad. Esto significa vivir simplemente con los objetos materiales y el dinero, de manera responsable con su rol clerical. Esto se traduce a manejar el dinero y las posesiones de manera simple y sin extravagancia.

C. Los Sacerdotes(as) y Maestros(as) deben de seguir el principio de Estabilidad. Esto significa vivir una vida solitaria (sin ninguna relación afectiva o íntima) o estando en una relación comprometida y monógama. En ambos casos, ningún miembro del clero debe de acercarse a ningún estudiante con la intención –o la apariencia- de entablar una relación o un encuentro íntimo de ninguna clase.

Si algún Sacerdote(a) desea entablar alguna relación con alguna persona, no lo puede realizar con algún miembro o estudiante de la denominación. Un Sacerdote(a) que reciba avances sexuales de algún estudiante debe de manera directa decirle que tal acercamiento es detrimental para la Sangha y su entrenamiento, y debe de reportarlo inmediatamente al Daisojo o a la Junta. El Daisojo o miembro de la Junta debe de hacer una anotación con la fecha, hora, lugar y el avance hecho y mantenerlo en record confidencialmente. Si el estudiante no puede detener dichas acciones, el asunto debe de ser llevado por el procedimiento descrito más adelante.

Confidencialidad

El *Dokusan* puede ser una parte del entrenamiento que sirve como avenida para una plétora de información personal y sensitiva. Todo diálogo debe de ser mantenido con estricta confidencialidad. La confidencialidad es la base para el respeto y la confianza mutua entre estudiante y maestro. Sin embargo, existen situaciones donde los Maestros(as) deben de consultar sobre cuestiones que surgen en las discusiones. Tales consultas no son frecuentes y la información solo será compartida si traerá armonía sobre una situación o conflicto. Tales consultas son confidenciales y se le aplicarán las leyes del territorio o país donde residan.

Terapeutas, Profesionales y Negocios

La Sangha es un ambiente de práctica budista. Los miembros no deben de usar este espacio para promocionar sus negocios. Los miembros de la Sangha que sirvan como psicólogos, terapeutas o abogados deben de evitar entrar en relaciones profesionales con miembros de la Sangha.

Los Maestros(as) y el Daisojo pueden solicitarle a alguna persona que busque ayuda profesional, de consejería, terapia o psicología si lo consideran apropiado o necesario. Este asunto debe de ser llevado a la Junta para que tome la decisión final. Si la parte no procede, se puede tomar acciones disciplinarias, siguiendo el procedimiento descrito abajo.

Procedimiento *de* Quejas y Agravios

Un miembro de la Sangha puede someter un escrito formal al Daisojo o a la Junta para que examinen alguna situación descrita en las Secciones I-III arriba. Esta petición puede ser enviada por email y debe de incluir lo siguiente:

1. Una descripción clara de la queja
2. El nombre de la(s) persona(s) envueltas
3. Una descripción del comportamiento en cuestión
4. Un historial de los intentos hechos para resolverlo

Hasta que la queja no sea aceptada, toda la información será confidencial, excepto por cualquier información concernida por ley. Cualquier miembro de la Junta que actúe con preferencia o conflicto de intereses debe de abstenerse. Esto puede incluir personas en relaciones afectivas o de familia, personas envueltas en el conflicto, etc. Esta queja será resuelta por el Abad, o si el mismo lo considera lo suficientemente complejo o serio, por la Junta, la cual tomara su decisión con un voto de dos terceras partes. El Daisojo o la Junta citarán a las partes para aclarar detalles sobre el asunto o consultar sobre el mismo, y determinarán el próximo curso de acción. Si la queja no puede ser procesada, la parte peticionaria será notificada dentro de tres semanas de la solicitud. La queja deberá de ser resuelta dentro de dos meses desde la solicitud. El Daisojo o la Junta pueden citar a otras personas para aclarar dudas y consultar sobre le queja.

Este *Código de Ética y Reglas Monásticas* incluye todas las leyes y reglas del país donde los miembros residan, existentes o por existir.

Las acciones disciplinarias incluyen, pero no se limitan a expulsión, suspensión, descarga y exclusión de algunas o todas las actividades futuras asociadas con la denominación y sus afiliados. Cualquier acción ilegal será llevada a la policía para investigación.

No Cumplimiento

El no cumplir o no aceptar la totalidad de este *Código de Ética y Reglas Monásticas* impide la participación en la Sangha y la ordenación.

Este documento será posteoado en la página oficial de la denominación y será accesada de manera fácil pero privada.

Toda futura revisión a este *Código de Ética y Reglas Monásticas* será aprobada por el Daisojo o la Junta de Directores de la denominación, de acuerdo con la clausula de enmiendas de la *Constitución*.

* Este documento titulado *Código de Conducta y Reglas Monásticas de la Escuela del Loto Reformada*, fue publicado para uso exclusivo en Catecismos del Shingi Hokke Shu y Sanghas afiliadas.

Para más información:

- Escuela del Loto Reformada - shingihokke@gmail.com
 - Sitio Web Oficial de la Escuela Tendai Reformada – www.shingihokke.com
- Facebook – [@budismodelloto](https://www.facebook.com/budismodelloto)
Myoren – www.budismojapones.com